

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 066-2021-CFIQ.-

Bellavista, 16 de marzo de 2021.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2021, referente al Punto de Agenda: VACANTES DE ADMISIÓN FIQ 2021 respecto a la propuesta de número de vacantes para los Procesos de Admisión 2021 de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 283° y 284° señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades, siendo la Universidad quien establece las modalidades y normas que rigen el proceso ordinario de admisión;

Que, el Artículo 285° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las otras modalidades, que en dicho artículo se señalan;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 16 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **PROPONER**, para su aprobación por el Consejo Universitario, el CUADRO ANUAL DE VACANTES de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, para los Procesos de Admisión 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional del Callao, según las diferentes modalidades de ingreso, con el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA VACANTES POR MODALIDAD DE INGRESO 2021

MODALIDAD	VACANTES
	2021
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	80
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	30
TRASLADO EXTERNO NACIONAL	01
TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	01
TRASLADO INTERNO	02
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	--
PRIMEROS PUESTOS	04
DEPORTISTA CALIFICADO	--
DEFENSOR DE LA PATRIA	--
PERSONA CON DISCAPACIDAD	02
TOTAL	120

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Comisión de Admisión, EPIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica